



DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DE ANID N° 9658/2023, QUE APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO DE SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA, CONVOCATORIA 2024, SEGÚN SE INDICA RESOLUCION EXENTO N°: 9784/2023 Santiago 02/11/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el DFL N°6 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N° 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a.-La Resolución Exenta N° 9658/2023, de fecha 26 de octubre de 2023 de ANID, que aprobó las bases del *Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia, Convocatoria 2024*.

b.-El Memorándum TED N° 18879/2023, del 30 de octubre del 2023 de la Subdirección de Capital Humano, que solicita rectificar el acto administrativo citado en el primer considerando, según las indicaciones que se precisan.

c.-Que, el artículo 62 de la Ley 19.880 establece que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

d.-Las facultades que detenta esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley N°21.105 y en el Decreto Supremo N° 07/2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

RESUELVO:

1.-RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 9658/2023, de fecha 26 de octubre de 2023 de ANID, que aprobó las bases del *Concurso de Subvención a la Instalación en la Academia, Convocatoria 2024*, de acuerdo a lo que se establece a continuación:

I.-DONDE DICE

3.-REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1.1.-Ser una Institución de Educación Superior eligible para este concurso: las Universidades chilenas y las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, que cuenten con acreditación institucional al cierre del proceso de postulación de esta convocatoria [1].

DEBE DECIR

3.-REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1.1.-Ser una Institución de Educación Superior eligible para este concurso: las Universidades chilenas y las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, que cuenten con acreditación institucional de la **Comisión Nacional de Acreditación - CNA**, al cierre del proceso de postulación de esta convocatoria [1].

II.-DONDE DICE

12.-TRANSFERENCIA DE RECURSOS

f. La Institución Beneficiaria privada, deberá extender garantía para el fiel cumplimiento del convenio. Según con lo establecido en las bases **(numeral 9.5.1)** y el respectivo convenio.

DEBE DECIR

12.-TRANSFERENCIA DE RECURSOS

f. La Institución Beneficiaria privada, deberá extender garantía para el fiel cumplimiento del convenio. Según con lo establecido en las bases **(numeral 9.3.1)** y el respectivo convenio.

2.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 9658/2023.

3.-DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a la Subdirección de Proyectos de Investigación, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



ALEJANDRA PIZARRO GUERRERO
Director(a) Nacional
Dirección Nacional

APG // JVP / smm

DISTRIBUCION:

FABIOLA CID - Subdirector(a) - Sudirección de Capital Humano

KARLA ESCOBAR - Jefe(a) Dpto. de Formación de Capital Humano - Formación de Capital Humano

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

BERTA ISABEL RIOS - Analista de Inserción Ecosistemas y Alianzas - Unidad de Inserción Ecosistemas y Alianzas

LUCAS OSORIO - Analista de Inserción Ecosistemas y Alianzas - Unidad de Inserción Ecosistemas y Alianzas

CAROLINA FREIRE - Analista de Inserción Ecosistemas y Alianzas - Unidad de Inserción Ecosistemas y Alianzas

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799